



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas
Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
Dirección de Acreditación y Certificación
Expediente Número: 211/02S.23/DAC/SAC/RSA/P.A.-E/ 032 /2015
C. MISHA ARIAS DE LA CANTOLLA Y AMARO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

RAZÓN En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo los nueve días del mes de noviembre de dos mil quince, la C. Susana Enriqueta Alcalá Villafuerte, Jefa de Departamento de Procesos Especiales relacionados con el Reconocimiento de Saberes, adscrita a esta Dirección, da cuenta al Maestro Bricio Fernando Nava Aguilar, Director de Acreditación y Certificación de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación en la Secretaría de Educación Pública, con respecto de la prevención realizada al C. MISHA ARIAS DE LA CANTOLLA Y AMARO y notificada con el oficio DGAIR/DAC/SAC/DPERSA/097/2015 a través de correo electrónico de fecha veintiséis de octubre del actual, requiriéndole que presentara la documentación faltante para cumplir con los requisitos previstos en el Acuerdo Secretarial Número 286 y su
diverso 328, para iniciar el procedimiento de acreditación de la LICENCIATURA EN ACTUACIÓN, en un el plazo de
cinco días hábiles contados a partir del veintisiete de octubre al dos de noviembre del actual
Vista la razón que antecede, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 8º de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos; 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 41 fracción XVII del Reglamento
Interior de la Secretaría de Educación Pública, y 59.3 del acuerdo Secretarial 286, considerando que el requerimiento no fue
desahogado en tiempo y forma, esta autoridad determina DESECHAR la solicitud realizada por el C. MISHA ARIAS DE
LA CANTOLLA Y AMARO para la acreditación de conocimientos habilidades y destrezas con base al régimen de certificación referido a la formación para el trabajo equiparables a los de la LICENCIATURA EN ACTUACIÓN, se dejan
a salvo los derechos del interesado para presentar nueva solicitud en el momento que así lo estime conveniente y SE
ARCHIVA EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO
acordó y firma el Mtro. Bricio Fernando Nava Aguilar, Director de Acreditación y Certificación, de la Dirección General de
Acreditación, Incorporación y Revalidación de esta Secretaría, autorizado de conformidad con los artículos 10, 11, fracciones
IX y X y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; así como con la autorización respectiva,
registrada bajo el número 23804 y 11694, en los Libros III y III-A, a cargo del Departamento de Compilación y Registro de
la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública